

Los organismos supervisores ante la nueva realidad. Qué hemos aprendido de la crisis. Santander, 17 de junio de 2016

Agradecimientos a APIE (M.A. Noceda y Amancio Fernández) y a la Universidad.

Aunque no estuve en la fase de concepción, me gustaría pensar que la CNMC nace respuesta a la *necesidad de regenerar las instituciones*. Agradecemos oportunidad de compartir primer balance y su <u>apoyo, de los medios de comunicación y del Parlamento</u>, sin los cuales <u>difícil haber llegado</u> hasta aquí. Extender cultura de competencia y regulación eficaz.

Sin contrato hay brecha. Una enseñanza de la crisis es que la debilidad de las instituciones multiplica sus efectos y acrecienta el riesgo de contagio de la debilidad de la economía al Estado: La corrupción.

4 de junio Tres Años de la Ley

Recordatorio nacimiento CNMC: autoridad de competencia + supervisión y regulación en telecomunicaciones, audiovisual, energía y postal.

Controversia por el modelo.

- La CNMC es un *nuevo agente*, nos sentimos parte de la <u>reforma</u> estructural.
- El papel de la CNMC es reforzar el funcionamiento de los mercados en base a la buena regulación y a la defensa de la competencia, es decir, el interés general.
- Nace para dar confianza al inversor, como garantía de que se cumplen las reglas de juego. Fair play.
- Y perseguir el bien común, el interés general, y no el bien de unos pocos, el interés de unos pocos.
- Bienes y servicios de calidad a un precio adecuado.

Independencia

El mercado y la sociedad española exigen instituciones independientes, transparentes y rigurosas que limiten la discrecionalidad del poder político y el poder de las grandes empresas.

- Contrapesos ante fallos de mercado y de gobierno.
- Balance gobierno/empresas

Hay tema pendiente: sacar a las empresas de las instituciones. Se acabó (Enmiendas nominativas).



Balance competencia/regulación.

CNMC

Institución construida sobre la base de tres pilares: independencia, transparencia y rigor. Para ello, la CNMC cuenta con un activo fundamental: sus personas.

Lo que finalmente resulta decisivo son las personas que forman parte y las que dirigen la institución.

La Comisión Europea y la mayoría de los Gobiernos europeos: esencial que *las* autoridades nacionales de competencia y los reguladores y supervisores sectoriales sean independientes, y que dispongan de suficientes recursos humanos y económicos:

El gobierno que lo puso en marcha, no lo ha apoyado: ni en medios humanos, ni en competencias.

(Tres Procedimientos infracción)

- Energía: Falta competencias; determinación de peajes.
- Postal: ayudas públicas.
- Telecomunicaciones: competencias.

Como se ve, aún nos queda por aprender.

¿Parece normal que el Gobierno determine las tarifas a aplicar por AENA, un monopolio participado por el propio sector público?

El cierto desorden de competencias (cajón de sastre) y experiencia de 3 años: exigen <u>retoques en la normativa</u>.

Importante para garantizar rigor e independencia.

En el modelo, si es muy positivo:

- La CNMC se ve reforzada como organismo independiente por su tamaño y variedad de asuntos bajo su competencia. Las decisiones de una autoridad integrada resultan más difíciles de ser capturadas.
- Enfoque poliédrico.



Momento de cambio

Otra enseñanza: El riesgo regulatorio existe y predecible no significa inmutable.

La seguridad jurídica no puede ser un argumento para mantener el statu quo.

- El enfoque dinámico, fundamental. Profunda transformación:
 - Digitalización eco tradicional
 - Eco digital
 - Internacionalización eco

Profundas *transformaciones estructurales en muchos mercados*. Libros, bancos, transportes, hoteles.

- Cómo cambia la distribución comercial el comercio online.
 - Las nuevas formas a las que se enfrentan sectores como el hotelero o el del transporte.
 - Hemos aprendido que hay que adaptarse deprisa.
- La tecnología digital está cambiando la estructura productiva. Y la regulación y la labor del supervisor y competencia tienen que adaptarse.

Lo que nos servía para ayer, no siempre nos sirve para hoy.

 Ante estas transformaciones existe una reacción de las empresas instaladas, que tratan de defender el statu quo con la captura de un legislador. Lejos de proteger el empleo y la inversión, estas decisiones restrictivas nos sitúan a la cola. Les aseguro que, en la CNMC, nos podemos equivocar, pero no debemos ser capturables.

Les aseguro que no se hacen muchos amigos con estas obligaciones.

Motivos de estímulo.

- Los resultados preliminares de nuestro análisis de la economía colaborativa. La CE lo ha dejado claro: no poner puestas al campo, pero con prudencia.
- La regulación de las nuevas redes de banda ancha.



Replicabilidad.

Nuevas necesidades en busca de respuestas

También hemos aprendido

- Los momentos de cambio son momentos de oportunidad.
- El diseño de la CNMC es adecuado para afrontar desafíos.
- Y disponemos de herramientas en nuestra normativa que permiten actuar de forma independiente, transparente y rigurosa. Hemos aprendido que no existe otra fórmula.
 - Sanciones a directivos.
 - Contratación pública.
 - Impugnaciones

Y si hay que sancionar, sancionaremos.

- El artículo 37 de la Ley de la CNMC, que nos obliga a publicarlo todo. Trabajar bajo el foco (escaparate).
 - o Resoluciones,
 - o Informes,
 - o Agenda,
 - o Pronto, la relación de acuerdos adoptados

Despedida

Sin embargo, *el cambio no puede ser unilateral*, no puede salir exclusivamente de nosotros.

Aplicación de enseñanzas: tampoco.

No podemos hacerlo sin un compromiso claro de *gobiernos y sociedad civil*, **de empresarios y administraciones públicas**.

Y por supuesto, de ustedes y de los medios de comunicación.

Muchas gracias por su atención. Y, sobre todo, muchas gracias por colaborar, si lo desean, con nosotros.